



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

875597

10178

OK 11

982-105396-1196

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/JFA/lis.

105396/12395
10982

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PARA
AYUDAS TECNICAS.

DECRETO SECC.1ª N° 2687
LAS CONDES 08 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4276
LAS CONDES 11 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral, Nómina N°235, del beneficiario del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para la adquisición de ayudas técnicas; Informe de Imputación N°4717 de fecha 26 de junio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra el beneficiario y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por un profesional de acuerdo a lo señalado en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para la adquisición de ayudas técnicas.



DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con salud. Subsidio para la adquisición de **ayudas técnicas** a la persona que está incluida en la Nómina N°235, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$539.000 al beneficiario señalados en la nómina N°235.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la apoderada del beneficiario que se indica en la nómina N°235 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:


Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/JFA/lis.

NOMINA N°235 BENEFICIARIO PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS.

N°	Nombre	Apoderada	Monto
1	JOSE SAAVEDRA VILLALOBOS ✓ 7-8-25	ANA PILAR SAAVEDRA LUCAS	\$539.000.-

